

MODELO 1

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE **{INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES}**

Señor {Señores}¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

He {Hemos} auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial {o “balance general”}³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi {Nuestra} responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi {nuestra} auditoría. He {hemos} llevado a cabo mi {nuestro} examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la

jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección⁴ de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero {Consideramos} que los elementos de juicio que he {hemos} obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi {nuestra} opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se expresa en la Nota XX a los estados contables adjuntos, la entidad ha procedido a remedir por única vez alde de 20X2 los activos no monetarios de acuerdo a lo establecido en la Resolución Técnica N° 48 “Normas Contables Profesionales: Remedición de activos”, conforme ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires por Disposición de Presidencia N° 10056 de fecha 28 de marzo de 2018, con el objetivo de exponer valores de activos más cercanos a sus valores de mercado. Al practicar la remedición en el ente ha remedido el saldo de la llave de negocios lo cual no es aceptado por la RT N° 48, razón por la cual la llave de negocios y el patrimonio del ente al de de 20X2 se encuentran sobrevaluados en \$.....

Opinión con salvedades

En mi {nuestra} opinión, excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo precedente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ABCD al de de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁵

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales

ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha {o “, siendo exigible a esa fecha la suma de \$.....”}.

b) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de 20x2 en concepto de los siguientes gravámenes... (indicar los gravámenes) a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ascendía a la suma de \$, y no era exigible a esa fecha {o “, siendo exigible a esa fecha la suma de \$..... correspondiente al impuesto y de \$..... correspondiente al impuesto”}. (i)

c) He {Hemos} aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (ii)

d) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de....., Provincia de Buenos Aires, de de 20XX.

Dr.xxxx xxxx xxxxx
Contador Público
T°xx F°xx Legajo xxxxx/x
C.P.C.E.P.B.A.
CUIT xx-xxxxxxx-x

- (i) Ver Norma de Aplicación N° 30 y Art. 37 de Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. /2011 aprobado por Res. N° 39 de fecha 14 de febrero de 2011 del Ministerio de Economía).
- (ii) Inciso a incluir de corresponder, conforme la normativa legal aplicable a los Contadores Públicos en materia de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.